



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

BASES

Licitación Pública Local
LPL0282/2023 Sin Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE
TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas como Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, LPL0282/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”** en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS Y RECURSOS FEDERALES FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del Ejercicio 2023, capítulos 2000 y 5000, partidas presupuestales 2941, 5651, 5191 y 5971** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría de Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones
Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Bases	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
Convocante	El ente público que, a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
Domicilio	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Av. a Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas de proceso de licitación y de manera primordial presenta propuesta en el proceso de licitación pública.
Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.

Aportación cinco al millar	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Órgano Interno de Control	El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco .
Empresa Pro Integridad	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
Contrataciones Abiertas	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
Desechamiento	Acto mediante el cual la convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados.
Paquete	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos en el procedimiento de licitación.
Partida	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.
Alteración de documento	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.
Requisitos de participación	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición
Requisitos de adjudicación	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor
Firma Autógrafa	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante
Comprador	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscritos a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración
Dictamen Técnico	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica
Empresa Local	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	07 de septiembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	08 de septiembre del 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del SECG y/o por el Correo electrónico juan.hernandez@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	11 de septiembre del 2023	De las 16:00 a las 16:30 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	11 de septiembre del 2023	A partir de las 16:30 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	18 de septiembre del 2023	De las 10:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	18 de septiembre del 2023	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	25 de septiembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”** con número de solicitudes **02-057-2023, 02-058-2023, 02-069-2023, 02-076-2023 y 02-073-2023** en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición será en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indiquen las bases o en su caso el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará en el Almacén General de la Secretaría de Administración.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco:

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.
- c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) Original del Contrato.
- f) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- g) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad. (Cuando aplique)
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia). (Cuando aplique)
- d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta. (Solo en caso de no haberla presentado para pago de anticipo).
- h) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición., de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2 Impuestos y derechos

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG o presentarlas en la **“Dirección”**, en el **“domicilio”** de manera física y firmada por el representante legal del **“participante”** de conformidad al **anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico juan.hernandez@jalisco.gob.mx, a más tardar a las **16:00 horas del 08 de septiembre del 2023**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **16:00 a 16:30 horas del día 11 de septiembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **16:30 horas del día 11 de septiembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la Dirección.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “Dirección General de Abastecimientos” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- f) Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h) El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- i) La propuesta deberá estar dirigida a la “Dirección General de Abastecimientos” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- k) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

No se requiere muestra física.

6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la “**LEY**” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las 11:00 horas del día 18 de septiembre del año 2023, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre. Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 10:00 horas a las 11:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.
- e) Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.
- f) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).

- g) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
- h) **Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).**
- i) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.
- j) **Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**
- k) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- l) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).
- m) **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)**
- n) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.
- o) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- p) **Anexo 12** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- q) **Anexo 13** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- r) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral o física y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con **la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante de la Contraloría del Estado junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:00 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante de la Contraloría del Estado como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre.
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- h) No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que serán devueltos al participante a través de la Dirección de Padrón de Proveedores de la Dirección General.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

- 1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.
- 2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
- 3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio "Binario" en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En relación a los criterios señalados en el párrafo que antecede, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley y el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento, así mismo, la convocante podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las propuestas recibidas no guarda relación con los bienes y/o servicios que se pretende adquirir, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada.

El presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante, o bien, por Partidas a más de un participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos, el funcionario que éste designe o, el comprador en su caso, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l) Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m) Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
- e) Cuando la propuesta del participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- f) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no es posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.

El **25 de septiembre del 2023, a partir de las 16:00 horas**, se dará a conocer el dictamen de fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 "Carta Proposición"**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial o en los estrados de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del Reglamento
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el participante deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "Ley".**

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

Para la celebración del contrato será necesario encontrarse inscrito en el RUPC con registro vigente. Así mismo, la Dirección del Padrón de Proveedores previo a la firma deberá verificar que el proveedor no se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del contrato**, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requerente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- b) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que

se originen.

- e) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la Secretaría o la dependencia requirente podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la Secretaría o la dependencia requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Dirección General Jurídica de la "Secretaría" o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "Participante" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“Participante”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“Participante”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“Propuesta”** del **“Participante”**.

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

17. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

18. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración tiene su domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco

La Contraloría del Estado de Jalisco tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco; 07 de septiembre del 2023.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	d)	
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	e)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	f)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	g)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	h)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	j)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	k)	
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	l)	

Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	m)	
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	n)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	o)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	p)	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	q)	

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se podrán enviar las preguntas al correo electrónico juan.hernandez@jalisco.gob.mx o presentarlas en la “Dirección”, en el “domicilio” de manera física y firmadas por el representante legal.
Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) de la empresa (nombre de la empresa) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (*nombre de la empresa*)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

ESPECIFICACIONES:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción
1	35.00	PIEZA	NO BREAK INTERACTIVO	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO
2	10.00	PIEZA	TELÉFONO IP	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO
3	10.00	PIEZA	TELÉFONO INALÁMBRICO CONVENCIONAL	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO
4	4.00	PIEZA	KIT DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO
5	5.00	EQUIPO	SISTEMA DE POSICIONADOR GLOBAL GPS	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO
6	10.00	PIEZA	RADIO TRANSMISOR MÓVIL	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO
7	1.00	PIEZA	LICENCIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CCTV	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Notas Importantes:

- A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en **FORMATO LIBRE** en el Anexo 2 (propuesta Técnica). LA TRANSCRIPCIÓN EXACTA DE ESTA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN SU PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA 1

57



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

NO BREAK's

FOLIO INTERNO
1137
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: DSISSG/2023/19

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
SGG	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CBP	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

2. ANTECEDENTES

La CBP es la dependencia de la SGG que se encarga de la atención a los familiares de personas desaparecidas en el estado de jalisco y de coordinar los trabajos para su localización. Dichos trabajos implican tanto trabajo en campo como trabajo relacionado con el manejo y cruce de bases de datos de diferentes dependencias que intervienen en el proceso.

3. JUSTIFICACIÓN

Garantizar el correcto suministro de corriente eléctrica para evitar fallas en las fuentes de poder de los equipos de cómputo.

4. OBJETIVOS

Garantizar el correcto suministro eléctrico a los equipos

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 12 JUL 2023

5. REQUERIMIENTO

Partida 1: NO BREAK INTERACTIVO 240 Watts/450 VA
 Cantidad: 35 piezas

Potencia Mínima	240W/ 450VA
Tecnología	Interactivo
Tensión de salida nominal	120V
Entrada de voltaje	120V
Tipo de enchufe	NEMA 5-15P
Frecuencia de salida	50/60Hz
Tipo de forma de onda	Onda Cuadrada
Duración de transferencia	6ms
Tiempo de respaldo 120 watts	5 minutos validado con tabla interactiva en la web del fabricante.

VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
 Secretaría General de Gobierno
 Dirección de Sistemas Informáticos
 Coroná No. 31 Esq. Pedro Morán
 colonia Centro, Palacio de Gobierno- planta alta
 CP 44100 Teléfono: 3668 1840

VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V3

1 de 3



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
NO BREAK's

FOLIO INTERNO
1137
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Eficiencia	95% al 100% de la carga.
Tiempo de recarga	8 horas
Rango de regulación	89-145V real sin ajuste
Taps	Si, 1 para subir el bajo voltaje y 1 para para bajar el alto voltaje.
Régimen nominal de sobretensiones	156 Joules instantáneos
Conexiones de salida mínimo	3 NEMA 5-15R con respaldo de batería y 1 NEMA 5-15R contra sobretensiones
Físicas	Peso maximo 3.9kg
Alarma acústica	Encendido, en baterías y sobrecarga
Indicadores	LED en línea, batería encendida, alarma de batería encendida.
Certificaciones	NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008
Cartas	Distribuidor autorizado por el fabricante.
Deberá incluir	*Garantía de 3 años en el equipo y 2 en baterías.

6. GARANTIAS

- Garantía de 3 años para equipo y 2 años para baterías para la partida 1.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

[Handwritten signature]

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número del concurso al cual participa.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
5. Deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante.
6. Carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local que número de contacto y el servicio es 24/365 emitida por el fabricante.
7. Deberá presentar Impresa NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008 del equipo a ofertar

SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
12 JUL 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
2 de 3

AT_V3

Secretaría General de Gobierno
Corona No. 311 Esq. Pedro Morán
colonia Centro, Palacio de Gobierno plant. alta
C.P. 44100 Teléfono: 3668 1840



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
NO BREAK'S

FOLIO INTERNO
1137
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías, de este anexo.
- Cartas solicitadas en el apartado 7. Obligaciones, en los puntos del 4 al 7.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: JUAN JACOBO DIAZ JIMENEZ		Nombre: BRIGIDO ERNESTO ROSAS ROMERO	
Puesto: JEFE DE AREA		Puesto: DIRECTOR DE SISTEMAS INFORMATICOS	
e-mail: jacobodiaz@jalisco.gob.mx		e-mail: brigido.rosas@jalisco.gob.mx	
Fecha: 11/07/2023	Tel. /ext. 36681897 EXT 31897	Fecha: 11/07/2023	Tel. /ext. 36681848 EXT 31848
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
12 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos
Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
colonia Centro, Palacio de Gobierno planta alta
CP 44100 Teléfono: 3668 1840



Secretaría General de Gobierno
Teléfonos IP



PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: SGG/2023/022

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
SGG	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CBP	COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS

2. ANTECEDENTES

La CBP es la dependencia de la SGG que se encarga de la atención a los familiares de personas desaparecidas en el estado de jalisco y de coordinar los trabajos para su localización. Dichos trabajos implican tanto trabajo en campo como trabajo relacionado con el manejo y cruce de bases de datos de diferentes dependencias que intervienen en el proceso.

3. JUSTIFICACIÓN

Con el fin de garantizar la disponibilidad y seguridad de las comunicaciones entre las diferentes áreas de la CBP es necesaria la renovación de los equipos telecomunicaciones de la dependencia.

4. OBJETIVOS

Actualizar y renovar la plataforma de telecomunicaciones de la CBP.

5. REQUERIMIENTO

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

Partida 1: TELÉFONO IP MARCA CISCO MODELO 7841
Cantidad: 10 piezas

- Líneas programables: 4
- Estado de línea: Indicación de línea activa, nombre y número.
- Switch Ethernet: 10/100/1000
- Ancho de banda audio: Estándar
- Altavoz: Si, Dúplex
- Pantalla: 384 x 106 píxeles (83.3 mm), con contraste ajustable para mayor visibilidad.
- Ahorro de energía: Estándar
- Clase PoE: 1
- Seguridad: Encriptación de datos usando Secure Real-Time Transfer Protocol (SRTP).
- Encriptación de señal: usando Transport Layer Security (TLS) con AES-128 y 256.
- Autenticación: 802.1x
- Certificación Energy Star de Cisco

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
AT_V3

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos
Corona No. 31 Esq. Pedro Morenc
Colonia Centro, Jalisco de Gobierno planta zña
Teléfono: 3668 1541

17 JUL 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Secretaría General de Gobierno
Teléfonos IP

FOLIO INTERNO
1136
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

- perilla con desplazamiento en dos direcciones para desplazamiento de los menús.
- Botones programables para diferentes funciones.
- Perilla de control de volumen.
- Teclado estándar.
- Micrófonos y altavoz integrados de alta calidad.
- Dos puertos Ethernet LAN con switch Ethernet integrado: RJ-45 10/100/1000 Base-T.
- Fuente de alimentación 48 VDC; compatible con fuente de alimentación.
- Compatible con Cisco Aironet Power Injector (AIR-PWRINJ5).
- RJ-9 para auriculares.
- Funciones generales
 - 4 (cuatro) líneas de voz.
 - Estado de la línea: indicación de línea activa, nombre y número.
 - Interfaz de usuario accionada por menús.
 - Retención de llamadas.
 - Llamadas en espera.
 - Conferencias.
 - Marcado sin descolgar.
 - Bloqueo de llamadas: anónimo y selectivo.
 - Directorio personal con marcado automático.
 - No molestar.
 - Historial de llamadas.
 - Duración de la llamada y hora de inicio guardada en los registros de llamadas.
 - Múltiples timbres que pueden ser ajustables por el usuario.
- Licenciamiento: Se deberá considerar el licenciamiento Collaboration Flex Plan, usuario nombrado tipo Enhanced, para cumplir con servidor de comunicaciones Cisco Call manager versión 14.01

Partida 2: TELÉFONO INALAMBRICO CONVENCIONAL
Cantidad: 10 piezas

- Marcador telefónico en el auricular.
- Pantalla LCD monocromática con diagonal de 3.56 cm (1.4")
- Batería del equipo es níquel-metal hidruro (NiMH) y utiliza pilas AAA.
- Identificador las llamadas entrantes
- Respuesta automática al presionar cualquier tecla.
- Capacidad para almacenar mínimo 50 contactos en su lista de direcciones.
- Mínimo cinco melodías diferentes como tono de llamada polifónico
- Mínimo diez registros en su lista de llamadas.
- Duración mínima de 10 hrs de tiempo en conversación
- Tiempo mínimo en espera de 150 horas antes necesitar recargarlo nuevamente
- Tiempo de recarga al 100% de máximo siete horas.
- Modo ECO para ahorro de energía

Deberá incluir: Base, eliminador de corriente para la base auricular, batería para el auricular, cable telefónico, manuales. El equipo será conectado en oficinas con líneas convencionales de cualquier compañía telefónica.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
17 III 2023



Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos
Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
colonia Centro, Palacio de Gobierno plant. 1da
CP 44100 Teléfono: 3666 1844

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V3

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Secretaría General de Gobierno

Teléfonos IP



6. GARANTIAS

Garantía de 1 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía y su propuesta técnica en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas; lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

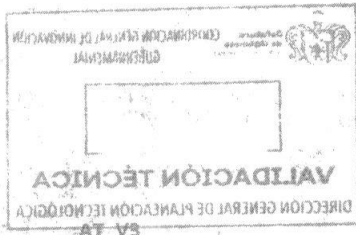
8. ENTREGABLES

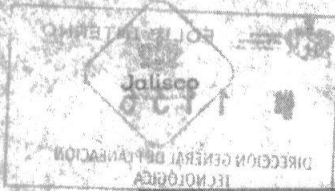
Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente

El proveedor adjudicado deberá entregar garantías por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 GARANTIAS de este anexo.

[Handwritten signature]

Secretaría General de Gobierno
Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos
Dirección de Sistemas Informáticos
Colonia Corona No. 814 Esq. Pedro Moreno
Colonia Centro/Plaza del Gobierno/Primer piso
CP 44100, Teléfono: 3661 1111





Secretaría General de Gobierno

Teléfonos IP

FOLIO INTERNO
1136
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

9 RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

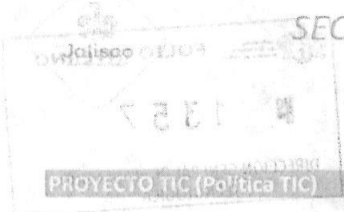
Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: JUAN JACOBO DIAZ JIMENEZ		Nombre: BRIGIDO ERNESTO ROSAS ROMERO	
Puesto: JEFE DE AREA		Puesto: DIRECTOR DE SISTEMAS INFORMATICOS	
e-mail: jacobodiaz@jalisco.gob.mx		e-mail: brigido.rosas@jalisco.gob.mx	
Fecha: 07/07/2023	Tel. /ext. Tel. /ext. 36681840 EXT 31897	Fecha: 07/07/2023	Tel. /ext. 36681840 EXT 31848
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos
Corona No. 31. Exq. Pedro Moreno
colonia Centro, Palacio de Gobierno planta alta
CP 44100 Teléfono: 3668-1840

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
VALIDACIÓN TÉCNICA

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL
17 JUL 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CCTV

FOLIO INTERNO
1357
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

N° o Clave de proyecto: DSISSG/2023/19

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
SGG	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
CBP	COMISIÓN ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

2. ANTECEDENTES

La CBP es la dependencia de la SGG que se encarga de la atención a los familiares de personas desaparecidas en el estado de jalisco y de coordinar los trabajos para su localización. Dichos trabajos implican tanto trabajo en campo como trabajo relacionado con el manejo y cruce de bases de datos de diferentes dependencias que intervienen en el proceso.

3. JUSTIFICACION

La CBP necesita tener en sus oficinas regionales medios para garantizar la seguridad en sus instalaciones y para tener evidencia grabada en caso de algún incidente

4. OBJETIVOS

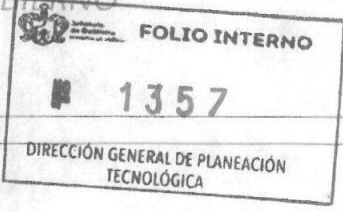
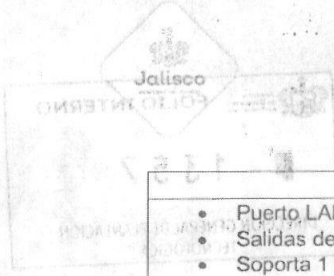
Surtir de equipo para video vigilancia en las instalaciones regionales de la CBP de la SGG.

5. REQUERIMIENTO

Descripción del requerimiento
<p>Partida 1: KIT DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA Cantidad: 4 pieza</p> <p>Kit de circuito cerrado de video vigilancia que incluya DVR con disco duro integrado y 8 cámaras con las siguientes características:</p> <p>DVR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. • 8 puertos PoE+ (soporta estándar af / at). • 36 watts total en sus puertos PoE+.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
01 AGO. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V3 VALIDACIÓN TÉCNICA



Descripción del requerimiento

- Puerto LAN 10 / 100 Mbps.
- Salidas de vídeo simultánea en VGA y HDMI (1080p).
- Soporta 1 HDD de hasta 6 TB
- Disco duro de al menos 2 TB para almacenamiento de información adecuado para el funcionamiento óptimo del equipo.
- Procesamiento de entrada: 40 Mbps.
- Procesamiento de salida: 60 Mbps.
- Configuración local y remota de parámetros.
- Aplicación móvil compatible con iOS y Android.
- Compatible con el software gratuito del fabricante del equipo que permita la configuración y administración de las cámaras y parámetros de grabación.

8 cámaras

- Tipo bala para interior o exterior
- Resolución Mínima: 2 Megapíxel (1920 x 1080)
- Iluminación mínima: 0.001 Lux @ (F1.0, AGC ON)
- Lente fijo: 2.8 mm (Angulo de apertura 107°)
- 30 metros de luz blanca (Ayuda a iluminar el sitio para mantener la imagen siempre a color)
- dWDR / BLC / HLC / 3D DNR.
- Detección de movimiento.
- Soporte alimentación PoE+

No se requiere instalación y configuración

[Handwritten signature]

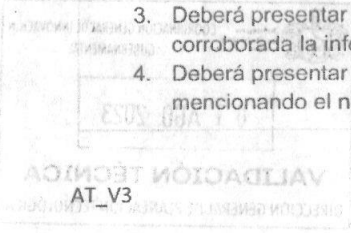
6. GARANTIAS

Garantía de un año en partes y en sitio.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica. Mencionar marca, versión del software, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar datasheet del software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado en Jalisco, vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.



2 de 3



8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 GARANTIAS de este anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: JUAN JACOBO DIAZ JIMENEZ	
Puesto: JEFE DE AREA	
e-mail: jacobodiaz@jalisco.gob.mx	
Fecha: 01/08/2023	Tel. /ext. 3336681840 EXT 31897
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: BRIGIDO ERNESTO ROSAS ROMERO	
Puesto: DIRECTOR DE SISTEMAS INFORMATICOS	
e-mail: brigido.rosas@jalisco.gob.mx	
Fecha: 01/08/2023	Tel. /ext. 3336681840 EXT 31848
Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación





Requisito: SGG/2023/022

Siglas o palabra	Significado
SGG	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CBP	COMISION ESTATAL DE BÚSCUDA DE PERSONAS

La CBP es la dependencia de la SGG que se encarga de la atención a los familiares de personas desaparecidas en el estado de Jalisco y de coordinar los trabajos para su localización. Dichos trabajos implican tanto trabajo en campo como trabajo relacionado con el manejo y cruce de bases de datos de diferentes dependencias que intervienen en el proceso. La CBP es una dependencia de relativa nueva creación y esa en proceso de formación de sus instalaciones y procesos por lo que el equipamiento técnico tanto para trabajo de campo como para trabajo técnico en oficina es indispensable. Su responsabilidad es dar respuesta al ciudadano sobre el paradero de la persona buscada.

La CBP de la SGG requiere equipo especializado de búsqueda de objetos y geolocalización para realizar sus actividades y trabajo diario en beneficio de los ciudadanos. En algunos casos se solicitan especificaciones especiales debido a que la dependencia realiza trabajos de búsqueda y localización de personas y los equipos estándar descritos se quedan cortos en cuanto a recursos de procesamiento de información.

Surtir de equipo técnico específico a la CBP de la SGG.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Partida 1: Sistema de posicionamiento global GPS
 Cantidad: 5 equipos

- Tamaño de la pantalla: 1.43" x 2.15" (3.6 x 5.5 cm); 2.6" en diagonal (6.6 cm)
- Resolución de la pantalla: mínimo de 160 x 240 pixels
- Pantalla transfectiva, 65k color tft
- Clasificación de resistencia al agua: IPX7
- Batería: 2 AA baterías (no incluidas); recomendadas NiMH o Lithium



Secretaría General de Gobierno
 Dirección de Sistemas Informáticos
 Colonia No. 31, Edo. Pedro Alameda
 Colón Centro, Palacio de Gobierno, planta alta
 CP 44100, Teléfono: 3663 1001

FOLIO INTERNO
1135
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

- Autonomía de la batería: 16 horas
- Interfaces:
 - High speed mini USB
 - NMEA 0183
- Memoria: 8 GB
- Mapas preinstalados: topoactive y routable
- Con posibilidad de agregar mapas
- Incluye mapa base
- Permite la creación automática de rutas (giro a giro en carretera)
- Al menos 3000 segmentos del mapa
- Incluye características hidrográficas detalladas (litorales, líneas de costa de ríos o lagos, humedales, arroyos perennes y estacionales)
- Incluye búsquedas de puntos de interés (parques, campings, miradores panorámicos y sitios de picnic)
- Muestra parques nacionales, estatales y locales, bosques y áreas naturales
- Almacenamiento y capacidad de carga de mínimo 32 Gb con micro SD card
- Mínimo 5000 waypoints.
- Mínimo 200 pistas
- Track log: Capacidad para almacenar mínimo 10000 points y mínimo 200 saved tracks
- Rutas: 200 a 250 points por ruta; 50 points auto routing
- Receptor de alta sensibilidad
- Sistemas de coordenadas:
 - GPS
 - GLONASS
 - GALILEO
- Incluye altímetro barométrico
- Incluye brújula de tres ejes con inclinación compensada
- Incluye brújula GPS mientras se está en movimiento
- Notificaciones inteligentes en dispositivos portátiles
- Permite navegación punto a punto
- Permite cálculo de áreas
- Cuenta con información astronómica
- Permite modo geo caching sin papel
- Compatible con los mapas personalizados mínimo 500 mosaicos de mapa personalizados
- Incluye visor de imágenes
- Permite conectividad inalámbrica vía bluetooth y ANT+

Partida 2: Radio portátil de 2 vias
Cantidad: 10 piezas

Generales

- Capacidad de canal 16
- Salida RF típica
 - Baja potencia: 1W
 - Alta potencia: 4W
- Frecuencia 403-480 MHz
- Dimensiones (Al x An x L)
 - Ion de litio de 1750 mAh: 120.0 x 55.0 x 35.7 mm
 - Ion de litio de alta capacidad de 2250 mAh: 120.0 x 55.0 x 39.9 mm
- Peso con batería:
 - Ion de litio de 1750 mAh: 276 g

Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos
Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
colonia Centro, Palacio de Gobierno y plaza ajusco

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GOBIERNAL
10 JUL 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

- Ion de litio de alta capacidad de 2250 mAh: 281 g
- Fuente de alimentación 7.5 V (nominal)
- **Batería**
 - Duración media de batería por ciclo de operación 5/5/90 con supresión de ruido de portador y transmisor de alta potencia
 - Ion de litio de 1750 mAh: Analógico: 10.7 h / Digital: 14.4 h
 - Ion de litio de alta capacidad de 2250 mAh: Analógico: 15.0 h / Digital: 20.0 h

Receptor

- Frecuencia: 403-480 MHz
- Espaciamiento de canal: 12.5 kHz / 25 kHz
- Estabilidad de frecuencia (-30°C, +60°C, +25°C Ref): ± 1.5 ppm
- Sensibilidad analógica: (12 dB SINAD) 0.3 uV / 0.22 uV (típica)
- Sensibilidad digital (BER 5%) 0.25 uV / 0.19 uV (típica)
- Intermodulación: (TIA603D) 70dB
- Selectividad de canal adyacente: (TIA603D) 45 dB @ 12.5 kHz / 70 dB @ 25 kHz
- Rechazo espúreo: (TIA603D) 70dB
- Audio nominal: 0.5 W (interno)
- Distorsión del audio en audio nominal: 5% (3% típica)
- Interferencia y ruido: -40 dB @ 12.5 kHz / -45 dB @ 25 kHz
- Respuesta de audio: TIA603D
- Emisión espúrea conducida (TIA603D): -57 dBm

Transmisor

- Frecuencia: 403-480 MHz
- Espaciamiento de canal: 12.5 kHz/25 kHz
- Estabilidad de frecuencia (-30°C, +60°C, +25°C Ref): ± 1.5 ppm
- Baja potencia de salida: 1W
- Alta potencia de salida: 4W
- Restricción de modulación: ± 2.5 kHz @ 12.5 kHz / ± 5.0 kHz @ 25 kHz
- Interferencia y ruido en FM: -40 dB @ 12.5 kHz / -45 dB @ 25 kHz
- Emisiones conducidas/radiadas: -36 dBm < 1 GHz / -30 dBm > 1 GHz
- Potencia de canal adyacente: 60 dB @ 12.5 kHz / 70 dB @ 25 kHz
- Respuesta de audio: TIA603D
- Distorsión del audio: 3% (típica)
- Modulación digital
 - 4FSK 12.5 kHz, Datos: 7K60F1D y 7K60FXD
 - 12.5 kHz, Voz: 7K60F1E y 7K60FXE
 - Combinación de voz y datos (12.5 kHz): 7K60F1W
- Tipo de vocodificador digital: AMBE +2™
- Protocolo digital: ETSI TS 102 361-1 -2 -3

Especificaciones ambientales

- Temperatura de operación: -30°C / +60°C
- Temperatura de almacenamiento: -40°C / +85°C
- Choque térmico: Según MIL-STD
- Humedad: Según MIL-STD
- ESD: IEC 61000-4-2 Nivel 3
- Ingreso de agua y polvo: MIL-STD IP54
- Prueba de embalaje: MIL-STD 810D y E

Estándares militares

[Handwritten signature and initials]

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
10 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
 Secretaría General de Gobierno
 Dirección de Sistemas Informáticos
 Corona No. 31 Eq. Pódio Moreno
 colonia Centro, Palacio de Gobierno planta alta
 CP-94101, Teléfono: 3568 1040

MIL-STD Aplicable	810C		810D		810E*		810F		810G	
	Método	Procedimiento	Método	Procedimiento	Método	Procedimiento	Método	Procedimiento	Método	Procedimiento
Baja presión	500.1	I	500.2	II	500.3	II	500.4	I/II	500.5	I/II
Alta temperatura	501.1	I, II	501.2	IA1, I, A1	501.3	IA1, II, A1	501.4	I/II/III/IV/V	501.5	IA1, II, A2
Baja temperatura	502.1	I	502.2	IC3, I/C1	502.3	IC3, II/C1	502.4	IC3, I/C1	502.5	I/C1, I/C1
Choque térmico	503.1	I	503.2	IA1/C1	503.3	IA1/C3	503.4	I	503.5	IC
Radiación solar	505.1	II	505.2	I	505.3	I	505.4	I	505.5	IA1
Ultravioleta	506.1	I, II	506.2	I, II	506.3	I, II	506.4	I, II	506.5	I, II
Humedad	507.1	II	507.2	II	507.3	II	507.4	-	507.5	I - Aprobado
Niebla salina	509.1	I	509.2	I	509.3	I	509.4	-	509.5	-
Rallajes de polvo	510.1	I	510.2	I	510.3	I	510.4	I	510.5	I
Rallajes de arena	-	-	510.2	II	510.3	II	510.4	II	510.5	II
Vibración	514.2	VIII, W	514.3	L10, II/3	514.4	L10, II/3	514.5	1/24	514.6	L24
Choques	516.2	I, II, V	516.3	I, VI, V	516.4	I, VI, V	516.5	I, VI, V	516.6	I, VI, V
Choques (Calent)	516.7	II	516.3	IV	516.4	IV	516.5	IV	516.6	IV

6. GARANTIAS

- Garantía por escrito de mínimo de 1 año en partes y mano de obra en sitio para todas las partidas de este documento

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía y su propuesta técnica en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página web que corrobore la información de acuerdo a su cotización.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
10 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
Corona No. 31 Eaq. Pedro Moreno
colonia Centro, Palacio de Gobierno planta alta
CP 44100 Teléfono: 3668 1840

AT_V3

4 de 5



6. ENTREGAS

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. El proveedor adjudicado deberá entregar garantías por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 GARANTÍAS de este anexo.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

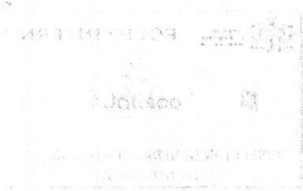
Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: JUAN JACOBO DIAZ JIMENEZ		Nombre: BRIGIDO ERNESTO ROSAS ROMERO	
Puesto: JEFE DE AREA		Puesto: DIRECTOR DE SISTEMAS INFORMATICOS	
e-mail: jacobodiaz@jalisco.gob.mx		e-mail: brigido.rosas@jalisco.gob.mx	
Fecha: 07/07/2023	Tel./ext 36681840 EXT 31897	Fecha: 07/07/2023	Tel./ext 36681840 EXT 31848
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos
Carretera No. 31 Ej. Pedro Moreno
Colonia Centro, Palacio de Gobierno planta J16
CP 44101, Teléfono: 36681840

73



Secretaría General de Gobierno
Sistema de Gestión y Administración de CCTV
para el RPPC

FOLIO INTERNO
1064
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

PROYECTO TIC (Política TIC)

Nº o Clave de proyecto: **DSISSG/2023/19**

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
SGG	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RPPC	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO
NVR	VIDEO GRABADOR EN RED
VMS	SISTEMA DE MANEJO DE VIDEO
PTZ	PANORAMICA, INCLINACION Y ZOOM

2. ANTECEDENTES

[Handwritten signature]

El RPPC es la dependencia del Estado de Jalisco que se encarga del resguardo de la información de las propiedades de los ciudadanos del estado. Por lo anterior la información que se maneja en sus sistemas tiene un valor incalculable y es importante que esté disponible y sin errores el 100% del tiempo además de que debe guardar niveles de seguridad que garanticen que no cualquiera puede acceder y/o hacer modificaciones a la misma

3. JUSTIFICACIÓN

[Handwritten signature]

El RPPC de la SGG necesita un sistema integral para el manejo de todos los elementos de seguridad y acceso a las instalaciones de la dependencia con el fin de garantizar la rastreabilidad y acceso a las áreas restringidas de las personas que laboran y se mueven en las instalaciones de la dependencia.
Cabe mencionar que la información que se maneja en la dependencia es de un alto valor por lo que no cualquiera debe tener acceso para ver o incluso modificar los registros.

4. OBJETIVOS

Dotar a la dependencia de un sistema único de monitoreo y seguridad para garantizar la rastreabilidad de los accesos de personas propias y ajenas a la dependencia.

AT_V3



Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos
Corona No. 31 Esq. Pedro V. de Zavala
colonia Centro, Palacio de Gobierno plantel sur
CP 44100 Teléfono: 3618 2272

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
06 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
1 de 22



Secretaría General de Gobierno
Sistema de Gestión y Administración de CCTV
para el RPPC

FOLIO INTERNO
1064
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

5. REQUERIMIENTO

Partida 1: Sistema de gestión y administración de CCTV que incluye plataforma de control de acceso
Cantidad: 1 licencia de uso

Plataforma de gestión y administración avanzada de dispositivos del sistema de circuito cerrado de televisión IP capaz de manejar y administrar controles de acceso, control de asistencia, registro de visitantes e incluye módulos de reconocimiento facial

Descripción:

- Sistema tipo VMS edición Premium con posibilidad de integrar analíticas de video avanzadas propietarias el cual tiene la capacidad de soportar:
 - Mínimo 20 servidores
 - Mínimo 640 cámaras
 - Mínimo 20 canales de analíticos de video por sistema.
- Deberá permitir:
 - Reconocimiento Facial
 - Integración con Control de Acceso
 - Integración con Control de Asistencia
 - Registro de Visitantes
 - Conjunto de detectores de analíticas situacional y administración robusta de los derechos de usuario utilizando Microsoft Active Directory / LDAP
- Licencia Premium para Cámara (por canal), incluye:
 - Módulo de mapa estándar
 - Canales de E/S ilimitados
 - Conexiones web ilimitadas
 - Conexiones ilimitadas de aplicaciones móviles
 - Número de Operadores Ilimitado
 - Número de Conexiones de estaciones de trabajo Ilimitada
 - Subsistema de notificación
 - Macros/motor de secuencias de comandos
 - Monitoreo de la salud de los dispositivos
 - Soporte de grabación en el borde
 - Gestión de derechos de usuario integrada
- Módulo de Control de Acceso que soporte desde 11-49 lectora por sistema y deberá permitir la conexión de sistemas de terceros que sean compatibles.
- Módulo de Reconocimiento Facial (licencia por cámara, 2 cámaras instaladas con reconocimiento facial)

[Handwritten signature]

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

06 JUL. 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA

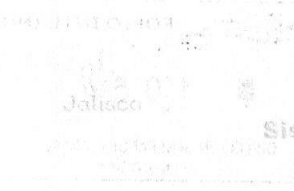
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría General de Gobierno

Dirección de Sistemas Informáticos

Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
colonia Centro, Palacio de Gobierno planta alta
CP 44100 Teléfono: 3668 1840

AT_V3



DESCRIPCIÓN GENERAL

Características Generales

- El sistema deberá ser una solución de software de nivel Enterprise, escalable y modular, la cual podrá ser instalada en sistemas de servidores físicos y/o virtuales.
- El sistema deberá ser de arquitectura abierta, soportando integración con aplicaciones de terceros. Por arquitectura abierta también se entiende que el sistema no debe condicionar al uso de algún tipo de hardware específico y/o propietario para la ejecución de alguna función, como por ejemplo servidores, NVRs, almacenamiento o cámaras de marcas específicas. Esta ausencia de restricción de tipo de hardware a usar se debe verificar para el funcionamiento del sistema como un todo, o en cualquiera de sus módulos, como por ejemplo módulos de analíticas de video, de integración con terceros, etc. No se aceptan ofertas de sistemas que condicionen el soporte al tipo de hardware actual o futuro a usar, a consideraciones comerciales o políticas propias del fabricante.
- El sistema debe estar basado en arquitectura 64 bits con el propósito de minimizar el uso de hardware necesario para su operación.
- El sistema debe ser capaz de integrar las cámaras IP actualmente existentes al menos a nivel de estándar abierto ONVIF, en el entendido que las cámaras IP existentes soporten ese estándar.
- El sistema deberá tener la capacidad de integrar y configurar un ilimitado número de servidores de video unificados en una red, estaciones de trabajo, cámaras y cuentas de usuarios desde una única interface de usuario (GUI)- cada servidor debe ser capaz de comunicarse con otros servidores; el video y los eventos deben ser visibles desde otros servidores.
- El sistema deberá soportar bases de datos PostgreSQL o similar de uso libre. El objeto de este requerimiento es evitar que la solución propuesta condicione - al pago de licenciamiento adicional de cualquier tipo por efecto de bases de datos.
- El sistema debe permitir un ilimitado número de sitios y cámaras para visualizarse como un único sitio al usuario final.
- El sistema deberá tener la capacidad de grabar y visualizar directamente cámaras análogas (incorporando encoders) e IP.
- Las licencias del sistema no deben estar atadas a la dirección MAC de las cámaras IP, para que en caso de que haya que hacer algún cambio de cámaras por efecto de mantenimiento de las mismas o por cualquier otra razón, -y no incurrir en costos adicionales de licenciamiento-

[Handwritten signature]

AT_V3

Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos
Corona No. 31 Eje Pedro Moreno
colonia Centro, Palacio de Gobierno, Jalisco
CP 44100 Teléfono: 33 36 11 11

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
06 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Secretaría General de Gobierno
 Sistema de Gestión y Administración de CCTV
 para el RPPC

FOLIO INTERNO
1064
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

[Handwritten signature]

- Las licencias del sistema provistas no deben tener límite de tiempo ni cobro por renovaciones periódicas y deben incluir la actualización a nuevas versiones por un mínimo de 1 año.
- El sistema deberá permitir una arquitectura de base de datos distribuida. Cada servidor/NVR y estación de administración deben poder almacenar una copia activa, y actualizable en tiempo real, de la configuración total de todo el sistema, pudiendo incluso recuperar toda la configuración si al menos 1 máquina sobrevive a un siniestro. Esto con el objetivo de que el sistema sea lo más resiliente posible a fallas de servidores y eliminar puntos únicos de falla en servidores.
- El sistema deberá tener la capacidad de incorporar una solución tipo "Fail Over" en los servidores de video, permitiendo que, en caso de falla en la operación de un servidor, de manera automática, el servidor de FailOver tome toda la configuración del servidor en falla en cuanto a cámaras, grabación, logs de eventos, base de datos, y posterior a la recuperación no sea necesario buscar video en otra ubicación de discos. Esta modalidad debe ser nativa de la plataforma, no debe depender de terceros para su funcionamiento y debe poder cambiar los servicios de un servidor a otro en menos de 2 minutos. De la misma manera, esta característica debe ser compatible con servidores físicos o virtuales.
- El sistema debe contar con una solución nativa de administrador de eventos. Esta solución debe tener la capacidad de mapear los procesos de seguridad del cliente en el sistema, de modo que los operadores puedan seguir un set de procesos y/o reglas de negocio configurables, en función de los eventos que se produzcan en la operación diaria del sistema. La solución debe poder recibir información y generar acciones sobre los módulos propios y de terceros integrados a la plataforma.
- El sistema deberá proporcionar la opción de módulos propios para video analítica y no solamente dar la opción de integración de módulos de analíticos de 3eras empresas. Sin embargo, debe ser capaz de integrar analíticas de video de terceros, de forma de no condicionar a un solo desarrollador de analíticas de video. Este requerimiento tiene que ver con minimizar la probabilidad de detenciones de servicio del sistema o mal funcionamiento del mismo derivado de incompatibilidad de versiones entre los fabricantes del sistema y de los fabricantes de los módulos de video analíticos.
- El sistema debe tener la capacidad de activar/desactivar los módulos de analíticos propios en cualquiera de las cámaras IP del sistema, presentando un pool de licencias de módulos de analíticas que puedan activarse en cualquier momento en cualquier cámara IP en función de la necesidad de la operación diaria.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
06 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT V3

Secretaría General de Gobierno:
 Dirección de Sistemas Informáticos:
 Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
 colonia Centro, Palacio de Gobierno planta alta
 CP 44100 Teléfono: 3668 1861

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGOSTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría General de Gobierno
Sistema de Gestión y Administración de CCTV
para el RPPC

FOLIO INTERNO
1064
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

	<ul style="list-style-type: none">• El sistema debe incluir la opción de agregar un paquete de analíticas situacionales (cruce de línea, merodeo, detección de multitudes, detección de movimiento, conteo de objetos) que puedan ser activadas en cualquier cámara en función de las necesidades del contexto en el que se aplicarían las analíticas.• El sistema debe incluir la opción de integración con sistemas de analíticos de búsqueda forense de videos basados en parámetro como color, cantidad de personas u objetos en la escena, etc. De la misma forma el sistema debe tener un sistema propio (no de terceros) de búsqueda forense de videos basados en los mismos parámetros antes descritos.• El sistema deberá tener la capacidad de incorporar una herramienta de GIS (Sistema de Información Geográfica), que pueda funcionar sin necesidad de estar constantemente conectada a internet. Esta herramienta debe tener la capacidad de georreferenciar las diferentes cámaras y objetos conectados al sistema, de forma de proporcionar al operador una capacidad de análisis situacional basada en mapas geográficos. Estos mapas deben poder extraerse e instalarse localmente en el sistema. La incorporación de mapas adicionales a la plataforma en un futuro, no debe conllevar costos adicionales para la institución.
Configuración del Sistema	<ul style="list-style-type: none">• El sistema debe brindar la posibilidad de incorporar estaciones de Administrador y/o Operador en forma ilimitada, sin que esto signifique un costo adicional - en términos de licenciamiento del sistema. Esto aplica para cualquier futura ampliación de estaciones de trabajo.• El sistema no debe requerir un servidor de administración o configuración dedicado principal y este rol puede ser tomado por cualquier servidor de video o estación de administración; además debe permitir realizar cambios en la configuración desde cualquier Servidor de Video o Estación de Administración.• El sistema debe proporcionar una herramienta de detección automática de cámaras en la red, para poder ser agregadas al sistema directamente.• El sistema deberá tener la capacidad de configurar individualmente cada objeto en el sistema (capturadoras de video, cámaras, sensores, relays, escritorios, monitores, etc.)• El sistema debe permitir realizar un backup (respaldo) de toda la configuración del sistema en un único archivo (XML o SQL).• Los servidores deben tener la capacidad de trabajar en conjunto con servidores de diferentes sitios y - deben mostrarse al usuario como un único sitio. Los operadores deben tener la capacidad de cambiar entre los distintos sitios sin tener que cambiar la configuración o repetir el inicio de sesión.

AT_V3



Secretaría General de Gobierno

Dirección de Sistemas Informáticos
Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
colonia Centro, Palacio de Gobierno
CP 44100 Teléfono: 36241244

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GOBERNAMENTAL
06 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- El sistema deberá proporcionar una herramienta para extraer logs, bases de datos y demás información necesaria en caso de soporte sin necesidad de apagar la aplicación.
- El sistema deberá tener la capacidad de incorporar - herramientas de failover interna para efectos de redundancia del sistema, sin necesidad de incorporar herramientas de virtualización de terceros. La herramienta de failover debe soportar el traslado automático o manual de los servicios en operación desde un host a otro de respaldo de las mismas características presente en la red, con un tiempo de conmutación de los servicios de menos de un minuto, de modo que la grabación de las cámaras asignadas a este host se interrumpa el menor tiempo posible. El sistema debe también proporcionar una herramienta de fallback, para que los servicios trasladados se vuelvan a asignar al host original que presentó una falla o mantenimiento programado, cuando este se vuelva a colocar en servicio en la misma red. La herramienta de failover debe permitir que los servidores de administración/configuración puedan ser colocados en cualquier de los hosts disponibles, en caso de falla de uno o varios hosts.
- El sistema debe contar con una herramienta de configuración de los servidores de video que entregue la posibilidad de trasladar en vivo los servidores de video del VMS a distintos hosts en caso de mantenimiento del sistema, con el mínimo impacto en la operación. Esta funcionalidad es requerida debido al hecho que la operación del sistema es crítica y en modalidad 24x7, por lo que el sistema debe tener la capacidad de realizar tareas de mantenimiento preventivo con el mínimo impacto en la operación del sistema en vivo.

Especificaciones del Sistema

Soporte General

- El sistema deberá soportar la mayoría de los fabricantes de cámaras IP reconocidos mundialmente.
- El sistema deberá soportar los principales formatos de compresión: Wavelet, MJPEG, MPEG4, H.264, H265, MxPEG, etc.
- El sistema deberá soportar cámaras - compatibles con ONVIF, y deberá soportar el protocolo RTSP para recibir flujos de video desde cámaras que soporten el protocolo RTSP y deberá soportar drivers de HTTP para obtener video desde cualquier dispositivo que soporte protocolo HTTP.
- El sistema debe proveer un servidor de video RTSP y ONVIF, que pueda proveer flujos de video en vivo y grabados a sistemas de terceros externos, tales como VMSs o CADs externos. El servidor de video RTSP y ONVIF debe tener la capacidad de proveer a los

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Defensoría del Gobierno
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
06 JUL 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Jalisco
SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CCTV
para el RPPC

Secretaría General de Gobierno
Sistema de Gestión y Administración de CCTV
para el RPPC

FOLIO INTERNO
1064
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

[Handwritten signature]

sistemas externos la capacidad de visualizar y mover (PTZ) las cámaras administradas por el sistema. Esta capacidad se solicita para efectos de no condicionar en un futuro a la institución a una única plataforma de video para eventuales ampliaciones del sistema a otros edificios y/o instalaciones.

- El sistema debe incorporar funcionalidades de monitoreo de la salud de las cámaras y servidores conectados a mismo, de forma que se emitan en tiempo real y de forma gráfica, las alarmas de desconexión o mal funcionamiento de las cámaras y/o servidores.
- El sistema debe incorporar la capacidad de emitir alarmas en protocolo SNMP (MIB Traps) para efectos de conexión a sistemas de monitoreo centralizados basados en este protocolo.
- El sistema debe proveer conexiones seguras a las cámaras IP mediante protocolo https. La misma conexión segura debe operar cuando el sistema recupera información de las tarjetas SD de las cámaras (edge storage).
- El sistema debe tener la capacidad de guardar en el VMS los presets y tours de cámaras, con el objetivo de no tener esta información guardada en el borde (cámara).
- El control de la cámara por medio del PTZ deberá ser configurado por prioridades entre perfiles de usuario y Sitio (Centro de Monitoreo y Sitios Remotos). Asimismo, la plataforma deberá permitir que el usuario solicite permiso para manipular una cámara que esté siendo utilizada por otro usuario.
- El operador de VMS deberá tener la capacidad de levantar reportes de eventos detectados por las cámaras hacia sistemas procesamiento de emergencias de terceros. Los reportes deberán tener la capacidad de ser elaborados desde la interfaz del operador del VMS, deberán contener como mínimo información respecto de la dirección, hora y tipo del incidente, así como comentarios del operador. Los tipos de incidentes disponibles deben tener la capacidad de ser editables.
- El VMS deberá tener la capacidad de notificar al operador usando una cámara PTZ, cuando el control de la misma haya sido tomado por un operador con una prioridad más alta.
- El VMS debe contar con una herramienta que permita el monitoreo del funcionamiento de las cámaras de acuerdo al diseño de throughput definido. La herramienta debe tener la capacidad de definir los parámetros de diseño de las cámaras (MP, cuadros por segundo, etc.) y arrojar alarmas cuando las cámaras conectadas al sistema estén funcionando fuera de los parámetros definidos.

Grabación de Video

AT_V3

[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Defutera de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

06 JUL. 2023

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Dirección de Sistemas
Corona No. 31 Esq. Prolongación de la Av. Juárez
colonia Centro, Palacio de Gobierno planta alta
CP 44100 Teléfono: 3668 1847



Secretaría General de Gobierno
 Sistema de Gestión y Administración de CCTV
 para el RPPC

FOLIO INTERNO
 1064
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

[Handwritten signature]

- El sistema deberá soportar flujos de video directamente desde cámaras IP y cámaras análogas conectadas a encoders IP.
- El sistema debe tener la capacidad de configurar grabación continua, por movimiento, por calendario o por evento.
- Cada resolución de cámara, cuadros por segundo, anchos de banda deben tener la capacidad de ser configurados independientemente en cada cámara y estos cambios no deben afectar la grabación y configuración de la visualización de las otras cámaras.
- El sistema deberá soportar múltiples modelos y marcas de cámaras / dispositivos IP.
- El sistema deberá tener la capacidad de proteger con una clave la grabación de cada cámara.
- El sistema deberá tener la capacidad de grabar de al menos 400 canales de video o 1.3Gbps de video por servidor, basados en las capacidades del servidor. Esta característica debe estar disponible para servidores de cualquier marca, desde que cumplan con las características técnicas a indicar por el fabricante del VMS. Este requerimiento tiene como objetivo no condicionar a la institución a solamente una marca de servidores y almacenamiento. El proveedor participante debe indicar en su oferta las características técnicas que deben tener los servidores para soportar esta funcionalidad.
- El sistema deberá tener la capacidad de grabar a un frame rate distinto del cual es transmitido.
- El sistema deberá tener un botón en la visualización de la cámara para fácilmente iniciar/detener la grabación de alguna cámara en particular.
- El sistema deberá tener la opción de configurar la cantidad mínima y máxima de días de retención de video por cámara.
- El sistema deberá tener la capacidad de grabaciones por pre y post alarma a full frame rate.
- El sistema deberá tener la capacidad de mantener espacio suficiente en disco para la operación de video, sin que tenga que haber intervención humana para liberar espacio.
- El sistema deberá poder grabar con un frame rate cuando no hay movimiento y otro distinto cuando hay movimiento para optimizar espacio en disco.
- El sistema deberá tener la capacidad de desplegar un video pregrabado como si fuese una cámara del sistema (El video deberá estar en formato nativo y AVI).
- El sistema deberá poder grabar con una reducción de cuadros por segundo referente a los enviados por la cámara. Esta funcionalidad debe ser programable por software, de modo que se pueda configurar una grabación con cierta resolución en un periodo de tiempo inicial, y una grabación con una resolución menor en un periodo de tiempo

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 06 IIII 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría General de Gobierno
 Dirección de Sistemas Informáticos
 Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
 colonia Centro, Palacio de Gobierno planta A
 CP 44100 Teléfono: 3668 1861

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Jalisco
ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Secretaría General de Gobierno
Sistema de Gestión y Administración de CCTV
para el RPPC

 FOLIO INTERNO
P 1064
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

[Handwritten signature]

adicional. Esta grabación debe poder realizarse en sistemas de respaldo distintos al medio de respaldo original. El objetivo de esta funcionalidad es que se pueda mantener grabaciones por un período mayor de tiempo, sin incurrir en costos elevados por este concepto.

- El sistema deberá tener la capacidad de exportar el video en formato nativo y proveer una aplicación para visualización remota. El video exportado debe poder ser protegido por una clave.
- El sistema debe permitir el uso de hardware de almacenamiento no propietario permitiendo futuros upgrades de capacidad de grabación.
- El sistema deberá tener la capacidad de almacenamiento a largo plazo en medios distintos a los conectados directo a los servidores.

Despliegue de Video


- El sistema deberá proporcionar la habilidad de visualizar imágenes de cámaras localmente en el servidor de video, estación de administración, estación de operador y por Web Browser.
- El sistema debe ser capaz de usar en las estaciones de trabajo equipos de cómputo estándar de bajo costo sin necesidad de incorporar equipamiento de robusto y con características especiales. Este requerimiento tiene como objetivo el darle la oportunidad a la institución de no incurrir en costos excesivos de estaciones de trabajo para el sistema.
- El sistema debe ser capaz de hacer la descompresión del video en H264 o H265 usando la capacidad de tarjetas gráficas, así como las presentes en los procesadores con Intel HD Graphics.
- El sistema no deberá presentar retardos entre los flujos de video que se vean en una Estación de Trabajo de Operador o Administrador y los que se vean en el Video Wall.
- El sistema deberá permitir la adición de texto sobre el video como marca de agua, desde cualquier procedencia del sistema interno o sistemas o aplicaciones externas y no limitándose a horas, fechas y nombres de cámaras. El sistema deberá tener la suficiente flexibilidad para la adición de texto sobre el video desde cualquier aplicación existente o futura, asumiendo que el proveedor/desarrollador de las aplicaciones no restrinja la entrega del texto al sistema.

Reproducción / Búsqueda de Archivos de Video

- El sistema deberá proporcionar la habilidad de reproducir / revisar videos grabados en un Video Server localmente, desde una estación de trabajo o un Web-Browser.
- El sistema deberá tener la capacidad de proporcionar una línea de tiempo de alarma de eventos en todos sus canales. La línea de tiempo

 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
06 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V3

 Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos
Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
colonia Centro. Palacio de Gobierno planta alta
CP 44100 Teléfono: 3668 1668

9 de 22



Secretaría General de Gobierno
Sistema de Gestión y Administración de CCTV
para el RPPC

FOLIO INTERNO
1064
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

deberá soportar reproducción de al menos 32 cámaras en simultáneo sin afectar el desempeño del sistema y debe poder diferenciar claramente de las grabaciones por detección de movimiento, y las que no son por detección de movimiento.

- El sistema deberá proporcionar un calendario para la búsqueda fácil de videos grabados.
- El sistema deberá tener la capacidad de enmascarar áreas no esenciales de video y realizar solo búsquedas en áreas de interés ("búsquedas inteligentes").
- Desde la interfaz del sistema de video VMS se deberá poder reproducir el flujo de video grabado (24x7) de los últimos minutos de grabación (la cantidad de minutos debe ser configurable desde 15 segundos hasta 10 minutos).

Exportación de Video

- El sistema deberá tener la capacidad de exportar varios videos a la vez desde diferentes cámaras
- El sistema deberá proporcionar la opción de proteger con clave los archivos exportados por seguridad.
- El sistema deberá tener la opción de exportar video y audio sincronizado en un mismo archivo. Estos archivos deben poder ser reproducidos en cualquier equipo de cómputo, incluso si no tiene preinstalado el cliente del VMS.
- El sistema deberá tener la capacidad de exportar el video en formato nativo y proveer una aplicación para visualización remota. El video exportado debe tener la opción ser protegido por una clave y de que tenga una marca de agua sobrepuesta.

Audio

- El sistema deberá soportar grabaciones y reproducciones en vivo de audio desde dispositivos IP que tengan esta capacidad, no estando restringido al audio de las cámaras solamente. La grabación de audio debe poder ser activada por eventos programables en la plataforma.
- El sistema deberá soportar audio en vivo desde cada uno de los dispositivos IP de audio por individual. El audio soportado deberá ser full dúplex (intercoms) y unidireccional (altavoces).
- El sistema deberá soportar grabaciones sincronizadas entre audio de cámaras o de micrófonos independientes de las cámaras y video, y deberá tener la capacidad de exportar estas grabaciones sincronizadas de audio y video hacia un archivo único para efectos de revisión de los eventos. Estos archivos deben poder ser reproducidos

[Handwritten signature]

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
06 IIII 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V3

Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos
Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
colonia Centro, Palacio de Gobierno planta alta
CP 44100 Teléfono: 3668 1840

10 de 22



Secretaría General de Gobierno
 Sistema de Gestión y Administración de CCTV
 para el RPPC

FOLIO INTERNO
 1064
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

[Handwritten signature]

	<p>en cualquier equipo de cómputo, incluso si no tiene preinstalado el cliente del VMS.</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema deberá soportar reproducción de audio y video sincronizados, desde la misma interfaz gráfica de visualización de video. <p>Detección de movimiento / zonas de movimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema deberá incorporar la capacidad de detección de movimiento en todas las cámaras administradas por el mismo, para efectos de optimización del almacenamiento necesario para la grabación de las cámaras. Esta funcionalidad debe estar incluida en el costo de adquisición del sistema, independiente de las cámaras que se conecten en un futuro al mismo. El sistema deberá tener la capacidad de soportar múltiples zonas de movimiento en cada cámara. Cada zona deberá ser direccionable de manera única y tener la posibilidad de configurar reacciones personalizadas a cada una, basadas en la alarma generada. Cada zona deberá tener la opción de ser armada o desarmada individualmente. Cada zona deberá tener la opción de poner en ella una máscara de privacidad. Cada zona deberá tener la posibilidad de configurar individualmente para la detección de movimiento la tasa de cuadros de video, calidad del video y cuadros en memoria. El sistema deberá desplegar la zona de movimiento en un color diferente cuando el movimiento es detectado
<p>Integración de Módulo de Auditoría</p>	<ul style="list-style-type: none"> Para efectos de poder auditar las actividades de los operadores y administradores del sistema, en incidentes internos, el VMS deberá contar con la capacidad de Soportar e incorporar a futuro y soportar un Módulo de Auditoría nativo que tenga guardadas las acciones que ejecutaron en el sistema los operadores y administradores. La lista de acciones soportadas debe ser como mínimo las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Administrador de sistema: <ul style="list-style-type: none"> Objetos creados, configuraciones alteradas y objetos borrados Permisos de usuario alterados Objetos habilitados o deshabilitados Operador de sistema: <ul style="list-style-type: none"> Operador autorizado Cámaras visualizadas y grabaciones de video consultadas

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 06 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría General de Gobierno
 Dirección de Sistemas Informáticos
 Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
 colonia Centro. Palacio de Gobierno planta alta
 CP 44100 Teléfono: 3668 1840

AT_V3



Secretaría General de Gobierno
 Sistema de Gestión y Administración de CCTV
 para el RPPC

FOLIO INTERNO
1064
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

[Handwritten signature]

Características de Integración Con Sistemas/Módulos de Terceros

- Activación y desactivación de grabaciones de video
- Activación y desactivación de la detección de movimiento
- Exportación de video
- Preset y tours de cámaras creados, editados o removidos
- PTZ de cámara activado, llamada de presets y tours
- Zoom o foco de un cámara ajustado, activación de wiper o de washer de cámara.
- La interfaz del módulo de auditoría deberá soportar la visualización, filtro, reportes con dashboards y exportación de los resultados. Así mismo deberá contar con una API dedicada para la conexión del módulo de auditoría con sistemas de terceros que se requiera que obtengan la información.
- El sistema deberá tener la capacidad de soportar dispositivos externos de alarmas, sensores y relés a través de capacidades de I/O entradas y salidas.
- El sistema deberá tener la capacidad de llamar aplicaciones externas desde la misma interface.
- El sistema deberá tener la capacidad de enviar notificaciones de alarmas a clientes del sistema específicos.
- El sistema deberá tener la capacidad de notificaciones de alarma audibles.
- El sistema deberá tener la capacidad de programación de Macros.
- El sistema deberá tener la capacidad de construir scripts programables basados en lenguajes como C/C++, JavaScript o VBScript.
- El sistema deberá proporcionar la opción de crear Zonas de tiempo con el propósito de agendar eventos/reacciones en el sistema.
- El sistema deberá ser capaz de notificar al administrador si una cámara falla, la cámara es cegada, la cámara es desenfocada u ocurre un problema de conectividad contra el servidor. El porcentaje del área cegada o desenfocada que origine una alarma debe ser configurable con el objeto de evitar lo máximo posible las falsas alarmas. Esta funcionalidad debe estar disponible para todas las cámaras actuales y futuras, sin que esto represente un costo adicional.
- El sistema deberá tener la capacidad de creación de formas personalizadas Html5 integradas en la interfaz de usuario del VMS,

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 06 IIII 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
JALISCO
2023

Secretaría General de Gobierno
Sistema de Gestión y Administración de CCTV
para el RPPC

FOLIO INTERNO
1064
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

[Handwritten signatures]

Integración de
Funciones
Remotas

con el objeto de que la plataforma VMS se presente como una única interfaz de los distintos sistemas presentes en la institución.

- El sistema deberá soportar administración remota a todas las funcionalidades y herramientas de administración, incluidos los analíticos propios del sistema o de terceros.
- El sistema deberá proporcionar posibilidad de habilitar/deshabilitar remotamente o modificar derechos de acceso de cuentas de usuarios sin la necesidad de estar presente un operador en -sitio.
- El sistema deberá proporcionar la posibilidad de habilitar/deshabilitar remotamente o modificar las configuraciones de cámara sin la necesidad de estar presente un operador en sitio.
- El sistema deberá soportar almacenamiento remoto en tiempo real
- El sistema deberá proporcionar múltiples clientes remotos y administradores según sea necesario, sin que esto signifique un licenciamiento con costo adicional.
- El sistema deberá tener la capacidad de utilización eficiente de ancho de banda usando TCP/IP.
- El sistema deberá contar con una solución de centralización (Federación) de cámaras de distintos sitios en un sitio central. Esta solución debe soportar también la centralización del audio, de los mapas y de analíticos de video de los sitios remotos. De la misma forma, la solución de centralización debe tener la funcionalidad de que un supervisor en un sitio central pueda tomar el control de las cámaras PTZ en un sitio remoto, con permisos superiores a los de un operador local del sitio remoto.
- La solución de centralización debe incorporar facilidades de optimización de ancho de banda para evitar que varios operadores, accediendo a cámaras remotas, saturen el ancho de banda disponible entre el sitio central y los sitios remotos, restringiendo a solamente un flujo de video por cámara remota, independiente de la cantidad de operadores y/o administradores que quieran visualizar/grabar la misma cámara de un sitio remoto.
- El sistema deberá soportar control remoto de alarmas de servidores y administrar dispositivos de I/O.
- El sistema deberá contar con una aplicación de visualización de cámaras instalable en dispositivos móviles como Smartphones o Tablet.

Soporte de Ciber-
Seguridad

- El sistema debe soportar el uso de certificados digitales instalados en las cámaras para la verificación de dispositivos en el borde confiables.
- El sistema debe soportar conexiones seguras (encriptadas y verificadas de fuente) entre las cámaras y los servidores de video. El control de las cámaras, incluidas las funciones PTZ, video, audio y

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL
06 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V3

Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos:
Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
colonia Centro, Palacio de Gobierno planta alta
CP 44100 Teléfono: 3668 1840

13 de 22



Secretaría General de Gobierno
 Sistema de Gestión y Administración de CCTV
 para el RPPC

FOLIO INTERNO
 1064
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

	<p>señales de I/O deben ser transmitidas de manera encriptada a través de tunneling https.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema debe tener la capacidad de establecer sesiones sobre https (con autorizaciones seguras sobre SSL/TLS, con certificados de confianza instalados en las cámaras) para la protección de la información transmitida. • El sistema debe soportar conexiones https seguras entre los servidores de video y las instancias de clientes livianos (web y móviles). • El sistema debe soportar túneles https cuando recupere video del almacenamiento interno de las cámaras, cuando las cámaras cuenten con esta característica (edge storage). • El sistema debe soportar firma digital en los videos exportados para probar la autenticidad de los mismos. • El sistema debe soportar un reproductor de video nativo que tenga la capacidad de verificar la firma digital. • El sistema debe proveer una utilidad de verificación de la firma digital, que se pueda usar para verificar la autenticidad de los videos exportados en formatos nativo o comerciales como avi/asf. • El sistema debe soportar los algoritmos AES-128, AES-192 y AES-256 para la encriptación del video exportado. • El sistema debe soportar tecnologías de autoencriptación acelerada por hardware con AES-128 y AES-256 de la información contenida en los discos de grabación.
<p>COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 06 JUL. 2023 VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA</p> <p>Compatibilidad de la Infraestructura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá correr sobre Sistemas Operativos de Windows, pero debe tener la opción de una versión de VMS que corra sobre Linux, en caso de que la institución opte por esta alternativa por un tema de seguridad o de economía. • El sistema deberá tener la opción de funcionar como un servicio de Windows. • El sistema deberá soportar herramientas básicas de diagnóstico de Windows. • El sistema deberá restablecerse cuando la conexión de red es perdida sin la necesidad de un operador. • El sistema deberá soportar ambientes virtualizados. • El sistema debe tener la capacidad de soportar un mínimo de 750 cámaras o throughput de 1.7Gbps de grabación por servidor, con el objeto de minimizar el uso de recursos de cómputo de la institución.
<p>Herramientas de Integración Del VMS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá proporcionar un kit de integración de desarrollo. • El sistema deberá proporcionar APIs de integración con aplicaciones de terceros pudiendo enviar mensajes al sistema y recibir mensajes desde el sistema.

[Handwritten signature]

AT_V3

Secretaría General de Gobierno
 Dirección de Sistemas Informáticos
 Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
 colonia Centro, Palacio de Gobierno planta alta
 CP 44100 Teléfono: 3668 1840

14 de 22



[Handwritten signature]

Integración De
 Módulo Para
 Reconocimiento
 Facial

- El sistema deberá contar con un módulo de integración con sistemas de control de acceso, que entregue a la institución la posibilidad de integración a sistemas de control de acceso de otros fabricantes. Como mínimo las capacidades de integración deben contener la conexión de las bases de datos de usuarios para evitar el doble enrolamiento, una interfaz de control de acceso configurable en la interfaz del operador, así como la activación de funciones propias en el VMS derivadas de eventos detectados en el control de acceso.
- El sistema deberá proporcionar un kit de desarrollo para integración con video.
 - Para controlar sistemas de Cámaras/Video desde aplicaciones de terceros.
 - Pueden ser utilizados con C++, Visual Basic, C#, y lenguajes similares

Módulo De Reconocimiento Facial (Consideraciones Generales)

- El sistema deberá detectar simultáneamente y capturar múltiples rostros por segundo.
- El sistema deberá poder operar sobre computadoras y servidores con CPU de arquitectura x86 estándar, sin necesidad de tarjetas gráficas que eleven el precio de la infraestructura.
- El sistema deberá realizar reconocimiento mediante comparación de patrones biométricos de rostro, basado en algoritmos de redes neuronales convolucionales.
- El sistema debe ser capaz de detectar, capturar y reconocer los rostros de las personas en tiempo real y de manera forense en videos pregrabados.
- El sistema deberá tener la capacidad de definir zonas de reconocimiento en la vista de la cámara IP seleccionada para realizar reconocimiento facial.
- El sistema deberá tener la capacidad de definir los tamaños máximos y mínimos de los rostros a reconocer.
- El sistema deberá facilitar y permitir la configuración de una base de datos, con lista(s) de información para registrar personas de interés, sin costo adicional para el cliente.
- El sistema debe ser capaz de enrolar rostros en la(s) lista(s) de búsqueda en tiempo real desde el video de la cámara, o a través de fotos digitales, con una resolución mínima de 40 pixeles de distancia Inter-pupilar.
- El sistema deberá permitir la importación de lotes de fotos hacia la(s) lista(s) de búsqueda, con funcionalidad para identificar y notificar duplicidad con fotos previamente almacenadas.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
 GUBERNAMENTAL
 06 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría General de Gobierno
 Dirección de Sistemas Informáticos
 Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
 colonia Centro, Palacio de Gobierno planta alta
 CP 44100 Teléfono: 3668 1840



Secretaría General de Gobierno
 Sistema de Gestión y Administración de CCTV
 para el RPPC

FOLIO INTERNO
 1064
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

- La solución debe ser basada únicamente en software, y correr sobre cámaras comercialmente disponibles. No se aceptarán soluciones que condicionen el uso de hardware propietario.
- Las licencias de la solución deben ser activables/des-activables en cualquier cámara IP conectada al VMS, sin necesidad de incorporar hardware propietario para ese efecto.
- El sistema debe ser capaz de detectar y capturar simultáneamente múltiples rostros desde la misma vista de cámara (suponiendo que la resolución de la cámara y los requisitos de los píxeles de cara se cumplan). La tasa de detección de rostros debe estar limitada solamente por las capacidades de cómputo disponibles en servidores.
- El sistema seleccionará automáticamente el marco de video optimizado para la localización del rostro.
- El sistema debe registrar y archivar en la base de datos de facial al menos los siguientes datos: imagen, fecha, hora y cámara de captura.
- El sistema proporcionará capacidad para ajustar parámetros y umbrales de reconocimiento, independiente para cada una de las listas de búsqueda.
- El sistema debe poder registrar un evento / alarma, si así se ha programado para una persona reconocida.
- El sistema deberá tener la capacidad de seleccionar la cara de una persona desde la interfaz gráfica de usuario y mostrar el video asociado con la imagen facial capturada.
- El sistema deberá poder mostrar en la GUI la tasa de reconocimiento (%), el nombre de cada persona reconocida y lista de búsqueda en la cual ha sido identificado.
- El sistema deber ofrecer la funcionalidad para validación de vivacidad en rostro capturado en video, generando una alerta en caso donde se detecte posible uso de una fotografía impresa o imagen desde tableta o teléfono inteligente (anti spoofing). Esta característica debe ser configurable por cámara.
- El sistema deberá tener la capacidad de bloquear el acceso por el operador y adicional, guardar un registro de las modificaciones sobre las diferentes listas de búsqueda, por cada operador.
- El sistema tendrá capacidad para localizar y capturar caras desde múltiples canales de video en tiempo real.
- El sistema tendrá la capacidad de ser administrado remotamente y estar completamente integrado en la solución de centralización (Arquitectura Federada) del VMS.
- El sistema deberá tener un nivel de precisión del 95% o superior (si se han seguido las directrices para la correcta configuración de la cámara / software).

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
 GUBERNAMENTAL
 06 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V3

Secretaría General de Gobierno
 Dirección de Sistemas Informáticos
 Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
 colonia Centro, Palacio de Gobierno planta alta
 CP 44100 Teléfono: 3668 1840

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Sistema de Gestión y Administración de CCTV
para el RPPC


 **FOLIO INTERNO**
1064
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría General de Gobierno
**Sistema de Gestión y Administración de CCTV
para el RPPC**

[Handwritten signature]

- El sistema deberá proveer reconocimiento facial confiable con rostros en ángulos de hasta 30° respecto de la cámara.
- El sistema deberá ser capaz de establecer distintos niveles de admisibilidad, para la tasa de reconocimiento en la(s) lista(s) de búsqueda.
- El sistema debe ser capaz de crear perfiles de varias personas en la base de datos de reconocimiento.
- Cada perfil de persona permitirá múltiples imágenes de esa persona.
- Cada perfil de persona debe tener al menos un nombre y apellido o alias.
- Cada perfil de persona debe tener un campo Identificador del Sistema de Control de Acceso.
- Cada perfil de persona tendrá un campo de Comentarios opcional.
- Cada perfil de persona tendrá una opción para selección la lista de búsqueda, a la que estará asociado su registro.
- Para efectos del proyecto se debe considerar que la base de datos de rostros a reconocer no debe tener límites en término de la cantidad de rostros a enrolar.
- Debe ser capaz de reconocer individuos usando sombreros, gorros o rostro parcialmente cubierto, siempre y cuando el sombrero, gorro u objeto que obstruya la visión del rostro, no sea un obstáculo para visualizar los ojos del individuo.
- El sistema debe ser capaz de reconocer a una persona con el vello facial, incluso si su foto registrada no tiene vello facial.
- El sistema debe poder reconocer a una persona que usa gafas graduadas, incluso si en su foto registrada no están usando gafas (suponiendo que sus gafas no crean un reflejo y son claras).
- El sistema debe ser capaz de alarmar y / o realizar reacciones complejas en sistemas propios o de terceros, basadas en caras reconocidas.
- El sistema debe soportar escenarios de reconocimiento facial en modos cooperativo y no cooperativo (la persona no debe detenerse y mirar a la cámara para que el sistema funcione).
- El sistema deberá poder ofrecer como opcional un módulo de reportes, que pueda presentar la información de las bases de datos del sistema en forma de tableros y gráficos personalizables hacia el usuario final. El módulo debe ser provisto por el mismo fabricante del sistema del VMS para la eventualidad que tenga que desplegar el video de cámaras conectadas al VMS y relacionado con los datos del reconocimiento facial recolectados en bases de datos.

 **COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**
06 JUL 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

 **Secretaría General de Gobierno**
Dirección de Sistemas Informáticos
Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
colonia Centro, Palacio de Gobierno planta sñta
CP 44100 Teléfono: 3668 1840



Funciones De Búsqueda

- El sistema tendrá la capacidad de buscar a una persona basada en las cámaras por las que pudo haber pasado.
- El sistema tendrá la capacidad de buscar a una persona en función de la hora y fecha.
- El sistema tendrá la capacidad de buscar a una persona en base al nombre o apellido de la persona.
- El sistema deberá tener la capacidad de buscar a una persona en base a una imagen tomada previamente de la persona.
- Todos los resultados de búsqueda deberán ser asociados a una foto de la persona y con opción de reproducir la secuencia de video en el que la persona pasó.

Integración

- El sistema deberá estar completamente integrado de forma nativa al VMS. El fabricante deberá tener la capacidad para generar una carta de respaldo, en la que garantice que no habrá problemas de compatibilidad con el VMS, en caso de cambios y/o actualizaciones, durante todo el periodo de garantía.
- El sistema deberá tener la capacidad de integrarse con otros dispositivos, tales como control de puertas usando contactos secos, sistemas de control de acceso o sistemas de tarjetas.
- El sistema deberá tener la capacidad de integrarse a sistemas de control de acceso y de soportar autenticaciones de factor único y múltiple con tarjetas y otros biométricos.
- El sistema deberá tener la capacidad de procesar el acceso de personas a través de torniquetes/puertas con un tiempo de reacción menor a 600ms, con el objeto de evitar aglomeraciones en los accesos.
- El sistema tendrá la capacidad de integrar e intercambiar datos en tiempo real con bases de datos externas.
- El sistema deberá ofrecer la opción para facilitar el API/SDK de la plataforma, que permitirá a los sistemas de terceros recibir todos los eventos del sistema de reconocimiento facial en tiempo real.
- El sistema deberá tener la capacidad de integrarse con sistemas de control de acceso de terceros a través de contactos secos y con APIs.
- El sistema deberá tener la posibilidad de conectarse con los sistemas de control de acceso de terceros, entregando una señal Wiegand para abrir torniquetes o puertas con el rostro en sustitución o en conjunción (doble verificación) de una tarjeta del sistema de

[Handwritten signatures]

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GOBIERNAL
06 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V3

Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos
Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
colonia Centro. Palacio de Gobierno planta alta
CP 44100 Teléfono: 3668 1840

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Jalisco

Secretaría General de Gobierno
Sistema de Gestión y Administración de CCTV
para el RPPC

FOLIO INTERNO
1064
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

	<p>control de acceso. Esta funcionalidad también debe incluir enviar al sistema de control de accesos de terceros la información de la persona que está abriendo la puerta. Esta solución debe tener tiempos de accionamiento de menos de un segundo entre la detección del rostro y la apertura del torniquete o puerta, con el fin de hacer posible el paso sin contacto en accesos de mucho tránsito.</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema deberá tener la capacidad de importar imágenes de rostros hacia la(s) lista(s) de información del sistema, siempre y cuando las imágenes faciales cumplan con los requisitos mínimos de importación. Las imágenes de rostros podrán importarse una por una o por lote.
<p>Integración de Módulo Para Control de Asistencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> El sistema deberá de tener la capacidad de llevar el registro de asistencia mediante los dispositivos de controles de acceso (lectoras faciales y lectoras de proximidad). El sistema deberá de permitir la asignación de un código único y particular, el cual se asignará a cada uno de los usuarios registrados en la plataforma. El sistema deberá de permitir el registro de asistencia a través de lectura facial y/o lectura de tarjeta de proximidad. El sistema deberá de permitir la integración con la plataforma de directorio activo para habilitar los servicios de su cuenta a través de LDAP. El sistema deberá de permitir habilitar los servicios de LDAP en su estación de trabajo (siempre y cuando tenga asignada una estación de trabajo o equipo de cómputo), siempre y cuando se cumplan las reglas y políticas establecidas. El sistema deberá de emitir reportes personalizados por día, semanales o mensuales de los accesos. El sistema deberá de permitir la gestión de la base de datos mediante perfiles de acceso, los cuales deberán de estar ligados a las políticas de uso establecidas. EL sistema deberá de contar con la capacidad de anexar, eliminar o modificar los datos, de acuerdo al perfil de usuario, tanto en la base de datos del Sistema, como en los medios electrónicos o de control de accesos (Lectoras faciales y/o lectoras de proximidad).
<p>Integración de Módulo Para Registro De Visitantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> El sistema deberá tener la capacidad de permitir el registro de visitantes, con los campos de información que se establezcan por el solicitante del presente anexo.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
06 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

[Handwritten signatures]

Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos
Corona No. 31, Esq. Pedro Moret
colonia Centro, Palacio de Gobierno, platanillo
CP 44100 Teléfono: 3668 1064

AT_V3

19 de 22



Secretaría General de Gobierno
Sistema de Gestión y Administración de CCTV
para el RPPC

FOLIO INTERNO
1064
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

[Handwritten signature]

- El sistema deberá de incluir en el registro los siguientes datos a capturar: Nombre, Apellidos, Teléfono, correo electrónico, área a visitar y demás campos necesarios.
- El sistema deberá de tener la capacidad de realizar el pre-registro a través de un sitio web y al finalizar el registro emitir un Código QR, el cual se presentará en el área de recepción de la institución.
- El sistema deberá de integrar la función de lectura de código QR para los accesos que previamente se han realizado en el portal web oficial.
- El sistema deberá tener la capacidad de asignar permisos específicos o por zonas de acuerdo al área que el visitante asista.
- EL sistema deberá de mantener un registro de las áreas a las cuales los visitantes estuvieron accediendo, todos los registros deberán de estar almacenados en los controladores de acceso, así como en la base de datos general de todo el sistema.
- El sistema tendrá la capacidad de emitir alguna alarma o restricción en el momento que alguno de los visitantes viole o incurra en tratar de ingresar a áreas no permitidas.
- El sistema debe permitir cancelar los accesos de los visitantes que incurran o violen (de acuerdo a las políticas establecidas) el acceder a alguna de las áreas no permitidas.

El sistema deberá de emitir reportes por día, semanales o mensuales de los accesos.

Deberá incluir:

- Instalación, configuración, integración y puesta a punto de la plataforma. Una vez terminado el proveedor participante deberá entregar una memoria técnica detallada del proceso.
- Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) con matriz de escalamiento indicando los responsables, números telefónicos, correo electrónico y horarios de contacto.
- Transmisión de Conocimientos al personal técnico y al personal administrativo en dos sesiones (5 personas como mínimo por sesión), las cuales se impartirán de forma separada en las instalaciones del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco

6. GARANTIAS

- Garantía mínima de un año en mano de obra en sitio. Deberá incluir todos los updates y upgrades para la aplicación que el fabricante del software libere durante el año de garantía.

AT_V3

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
06 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informático.
Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
colonia Centro. Palacio de Gobierno planta alta
CP 44100 Teléfono: 3668 1846

20 de 23



7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Deberá incluir en su propuesta marca y nombre del software, versión, especificaciones y garantía en su cotización y propuesta técnica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del software que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
3. Deberá demostrar presencia dentro del Estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses que coincida con el contrato de arrendamiento del inmueble o bien con un documento que pueda comprobar la propiedad del inmueble donde se encuentran las instalaciones de la empresa.
4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante del software ofertado, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
5. Deberá presentar carta de integrador autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa en Video Management Systems (VMS)
6. Deberá presentar carta de validación de diseño autorizado emitida por el fabricante del software, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa en Video Management Systems (VMS)
7. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste ser una compañía que posee un alto reconocimiento en el mercado y tener la experiencia en instalación, configuración, soporte técnico y mantenimiento del software motivo de su propuesta técnica, así como tener personal con habilidades y conocimientos técnicos comprobables para evaluar, diagnosticar y reparar cualquier posible falla en el software en cuestión.
8. Deberá presentar al menos 01 persona certificada en ITIL v4, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas
9. Deberá presentar la certificación de al menos 2 ingenieros como "VMware Certified Professional Data Center Virtualization 2021" o superior emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas. Lo anterior para garantizar el soporte y asesoría por parte del proveedor participante, de igual manera deberá comprobar que ambos ingenieros son parte de la empresa mediante documentación oficial del Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. Para garantizar la correcta administración del proyecto, el proveedor participante deberá presentar un administrador de proyectos que cuente con documentación que avale que cuenta con Certificación como "Project Management Professional (PMP)" expedido por el Project Management Institute (PMI) así como documento de certificación que indique su experiencia como SMPC (SCRUM Master Professional Certificate) para regular las buenas prácticas de trabajo colaborativo y en equipo con la finalidad de obtener el mejor resultado posible del proyecto, el administrador de proyecto deberá ser parte de la empresa y deberá comprobarse mediante documentación oficial.

[Handwritten signature]

AT_V3



Secretaría General de Gobierno

Dirección de Sistemas Informáticos
Colonia No. 31 Esq. Pedro Moran
colonia Centro, Palacio de Gobierno planta: nta
CP 44100 Teléfono: 3668 1040

21 de 23



Secretaría General de Gobierno
Sistema de Gestión y Administración de CCTV
para el RPPC

FOLIO INTERNO
1064
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

11. El fabricante del sistema de VMS debe comprobar su presencia directa en México a través de la entrega de copia de las identificaciones de los ingenieros residentes como por ejemplo INE o FM de carácter permanente. El soporte local debe ser de personal especializado tanto en la plataforma como en la customización de la misma al entorno de sistemas de terceros actual y futuro de la institución. Se deben presentar copia de las identificaciones de mínimo 5 (cinco) ingenieros, con una carta compromiso del fabricante indicando un periodo de permanencia de los ingenieros en la filial de México del fabricante de como mínimo de 02 años antes de la fecha de la publicación de las bases de la presente licitación.
12. Deberá presentar acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) con matriz de escalamiento indicando los responsables, números telefónicos, correo electrónico y horarios de contacto, así como el procedimiento para el levantamiento de requerimientos de atención de reportes y seguimiento a los mismos.
13. El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto del software motivo de su propuesta.
14. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo.
2. Memoria técnica detallada del proceso de instalación, configuración, integración y puesta a punto de la plataforma.
3. Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) indicando la matriz de escalamiento conforme a lo requerido en el apartado 7. Obligaciones de los participantes del presente documento.
4. Acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento de acuerdo a lo requerido en el apartado 7. Obligaciones de los participantes del presente documento.
5. Documento donde se indique descripción de los productos licenciados con número de licencias adquiridas, tipo de licenciamiento y duración del mismo y número de serie de licencia cada producto.
6. Documento que indique los accesos a la plataforma para levantamiento de reportes y a la plataforma para descarga de updates y upgrades
7. Una vez finalizado el año de soporte deberá entregar un reporte detallado de las actividades realizadas, incluyendo cualquier tarea de mantenimiento realizada a los equipos de videovigilancia y controles de acceso.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL

06 JUL. 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT

Secretaría General de Gobierno
Dirección de Sistemas Informáticos
Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno,
colonia Centro, Palacio de Gobierno, Jalisco
CP 44100 Teléfono: 3652 15



Secretaría General de Gobierno
Sistema de Gestión y Administración de CCTV
para el RPPC

 FOLIO INTERNO 1064 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: JUAN JACOBO DIAZ JIMENEZ		Nombre: BRIGIDO ERNESTO ROSAS ROMERO	
Puesto: JEFE DE AREA		Puesto: DIRECTOR DE SISTEMAS INFORMATICOS	
e-mail: jacobodiaz@jalisco.gob.mx		e-mail: brigido.rosas@jalisco.gob.mx	
Fecha: 05/07/2023	Tel. /ext. 36681840 EXT 31897	Fecha: 05/07/2023	Tel. /ext. 36681840 EXT 31848
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación


 Secretaría General de Gobierno
 Dirección de Sistemas Informáticos
 Corona No. 31 Esq. Pedro Moreno
 colonia Centro, Palacio de Gobierno planta alta
 CP 44100 Teléfono: 3668 1840

 Jefatura de Gabinete <small>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</small> COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> 06 JUL. 2023 </div>
VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V3

23 de 23

ANEXO 2

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Marca, Modelo y Garantía
1	35.00	PIEZA	NO BREAK INTERACTIVO		
2	10.00	PIEZA	TELÉFONO IP		
3	10.00	PIEZA	TELÉFONO INALÁMBRICO CONVENCIONAL		
4	4.00	PIEZA	KIT DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA		
5	5.00	EQUIPO	SISTEMA DE POSICIONADOR GLOBAL GPS		
6	10.00	PIEZA	RADIO TRANSMISOR MÓVIL		
7	1.00	PIEZA	LICENCIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CCTV		

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca, modelo y garantía.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Marca, Modelo y Garantía	Precio Unitario	Importe
1	35.00	PIEZA	NO BREAK INTERACTIVO				
2	10.00	PIEZA	TELÉFONO IP				
3	10.00	PIEZA	TELÉFONO INALÁMBRICO CONVENCIONAL				
4	4.00	PIEZA	KIT DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA				
5	5.00	EQUIPO	SISTEMA DE POSICIONADOR GLOBAL GPS				
6	10.00	PIEZA	RADIO TRANSMISOR MÓVIL				
7	1.00	PIEZA	LICENCIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CCTV				

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL0282/2023 Sin Concurrencia del Comité relativo a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, Estado _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ACREDITACIÓN

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>		
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p><u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>P Número de Escritura Pública: O Tipo de poder: D Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: E Lugar y fecha de expedición: R Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>		

Anexo al presente copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva descritas en el presente anexo y que acreditan la información contenida en mi propuesta.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL0282/2023 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

***En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:**

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx” manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, **así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago**, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo en sentido positivo la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 11

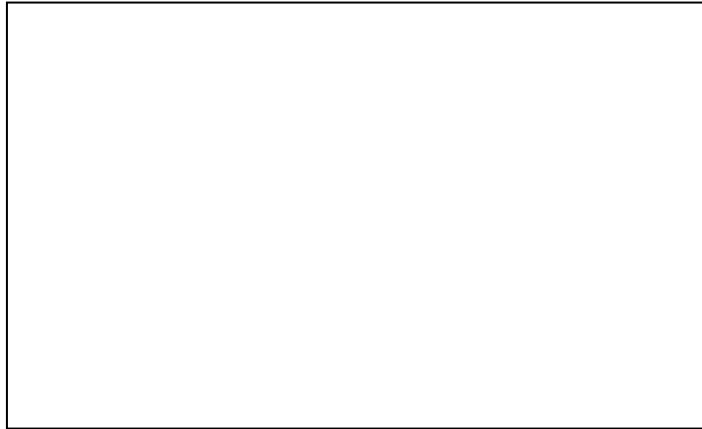
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 12

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL0282/2023 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0282/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE TELECOMUNICACIONES SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023. (1)

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL0282/2023 Sin Concurrencia del Comité, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</p> <p>Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**, CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.